

**"SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET
MÓVIL MUNICIPAL CON COBERTURA DE 24
MESES"**.

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA Y DESIGNA ITS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 292 /
QUILLÓN, 17 ENE. 2025

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°21, de fecha 23 de diciembre de 2024;
3. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **"SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL MUNICIPAL CON COBERTURA DE 24 MESES"**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°345, de fecha 30 de diciembre de 2024, firmado por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°132, de fecha 09 de enero de 2025, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales, bases técnicas y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID 4352-1-LE25;
7. Acta de apertura electrónica de fecha 16 de enero de 2025;
8. Acta de evaluación de fecha 16 de enero de 2025;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 16 de enero de 2025;
10. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661, del Ministerio de Hacienda;
12. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
14. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
15. Decreto N°661, del año 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio, y deja sin efecto el decreto supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°6.651 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°4352-1-LE25, denominada **"SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL MUNICIPAL CON COBERTURA DE 24 MESES"**.



2.- Acta de evaluación de fecha 16 de enero de 2025, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **CLARO CHILE SPA, RUT 96.799.250-K**, por un monto de **\$7.094.304.-** (Siete millones noventa y cuatro mil trescientos cuatro pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio de 2 días hábiles.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°4352-1-LE25, denominada **“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL MUNICIPAL CON COBERTURA DE 24 MESES”**, a la empresa **CLARO CHILE SPA, RUT 96.799.250-K**, por un monto de **\$7.094.304.-** (Siete millones noventa y cuatro mil trescientos cuatro pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio de 2 días hábiles.

2.- **DESÍGNESE**, al funcionario Sr. Marcelo Pantoja Videla, funcionario de la Dirección de Informática, como Inspector Técnico del Servicio de licitación pública ID 4352-1-LE25, **“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL MUNICIPAL CON COBERTURA DE 24 MESES”**, quien tendrá la función de revisar la ejecución y recepción del servicio y exigir al proveedor las correcciones si fuesen necesarias.

3.- **NOTIFÍQUESE**, al funcionario individualizado en el punto anterior, a fin de asumir dicha responsabilidad.

4.- **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

RNA/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO